

Deja sin efecto Resolución Exenta N° 108/C2 de fecha 24 de Octubre de 2006, de esta Secretaría Regional Ministerial, que inscribe en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, al Sr. **“SOCIEDAD DE INVERSIONES E INMOBILIARIA TEINCO LIMITADA”**

RESOLUCIÓN EX. N° **317** / 087
CONCEPCIÓN, **15 ABR 2010**

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 108/C2 de fecha 24 de Octubre de 2006, de esta Secretaría Regional Ministerial, que inscribe a la empresa **SOCIEDAD DE INVERSIONES E INMOBILIARIA TEINCO LIMITADA**, con nombre de fantasía **“INVERSIONES TEINCO LIMITADA”**, RUT: **77.541.180-5**, en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en los Rubros de Estudios Generales, de Proyectos, Administración y Prestación de Asistencia Técnica, especialidades de: **Estudios Tecnológicos**, subespecialidades 1300 y 1301; **Ingeniería**: subespecialidades 1600, 1601, 1603, 1605 y 1606; **Otros Estudios**, subespecialidades 1900, 1901, 1902, 1903, 1904, 1906, 1907, 1908, 1909, 1910, 1911, 1914 y 1915; **De Obras**, subespecialidades 2100, 2101 y 2102, **Gestión de Proyectos**, especialidades 2201 y 2203 y **Habilitación Social**, subespecialidades 2302.
- b) La Ficha de Consultor del Registro Nacional de Consultores, emitida con fecha 13 de Noviembre de 2006, especifica que no es posible ratificar lo obrado mediante Resolución Exenta N° 108/C2 de fecha 24.10.2006, debido a las siguientes observaciones:
1. La empresa Sociedad de Inversiones e Inmobiliaria Teinco Limitada, presentaba morosidades, según certificado de antecedentes comerciales consultado por la Dirección Nacional del Registro
 2. No se presentó Patente Comercial de la Sociedad de Inversiones e Inmobiliaria Teinco Limitada
- c) Lo dispuesto en Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.305 de 1976; los D.S. N° 397 de V. y U. de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales y D.S N°135 de 1978 que reglamenta el Registro Nacional de Consultores del MINVU, dicto la siguiente



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE
VIVIENDA Y URBANISMO

Deja sin efecto Resolución Exenta
N° 108/C2 de fecha 24 de Octubre
de 2006, de esta Secretaría
Regional Ministerial, que inscribe
en el Registro Nacional de
Consultores del Ministerio de
Vivienda y Urbanismo, al Sr.
**“SOCIEDAD DE
INVERSIONES E
INMOBILIARIA TEINCO
LIMITADA**

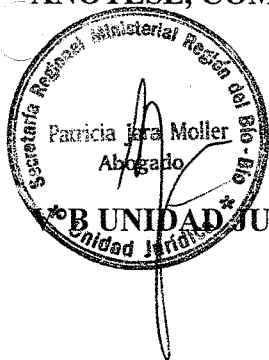
RESOLUCIÓN EX. N° 3171087

15-04-10

RESOLUCION

DÉJESE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 108/C2 de fecha 24 de Octubre de 2006, de esta Secretaría Regional Ministerial, que inscribe en el Registro Nacional de Consultores a la empresa **SOCIEDAD DE INVERSIONES E INMOBILIARIA TEINCO LIMITADA**, por las razones indicadas en el visto b) de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Patricia Jara Moller
Abogado

UNIDAD JURÍDICA



LUIS WEITZMAN JARAJ
ARQUITECTO

JEFE (S) DPTO. PLANES Y PROGRAMAS

LWJ/NEJA/HKG

DISTRIBUCIÓN:

- Inversiones Teinco Limitada
Dirección: Calle 2, Psje. F N° 320, Población Pedro Lagos, Chillán.
- Director Registro
- Unidad Jurídica
- Rgto. Cttas. S.R.M.
- Oficina de Partes (04-1601/2009).